



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11260

Lunes 4 de Julio de 2011

Edición de 32 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2011 - Dto. Nº 746 - Declárase en Estado de Emergencia Volcánica a la
Provincia del Chubut 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 547, 567, 583, 609, 612, 728 a 731, 738, 739, 742 a 745 3-6

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2011 - Res. Nº 669 6-9

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2011 - Res. Nº 258 10

Ministerio de Educación
Año 2011 - Res. Nº 141 a 158, 160 a 165 10-14

Instituto Provincial del Agua
Año 2011 - Res. Nº XXVI-17 14

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2011 - Res. Nº XVI-20 14

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Registro Nº 49800 a 49844 14-21

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 21-32

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Declárase en Estado de Emergencia Volcánica a la Provincia del Chubut.

Dto. N° 746/11.

Rawson, 21 de Junio de 2011.

VISTO:

El Expediente N° 1323-EC-2011; y

CONSIDERANDO:

Que debido a las recientes erupciones del Volcán Puyehue, situado en el Sur de Chile, se produjo una continua nube con material volcánico y su consecuente lluvia de ceniza volcánica afectando a toda la Provincia a lo que se suma la posibilidad de nuevas erupciones, todo lo cual hace necesario declarar la emergencia volcánica en toda la provincia del Chubut;

Que ello configura un caso de extraordinaria necesidad que torna urgente, impostergable e imprescindible la adopción de medidas para asegurar los fines de la Constitución del Chubut, en tanto supera las posibilidades normales de auxilio que se requiere, no solo respecto de los recursos patrimoniales, sino también en todos los aspectos que tal fenómeno genere principalmente relacionados con la salud;

Que el gobierno provincial no solo debe concurrir en ayuda de las personas y/o poblaciones afectadas y/o susceptibles de ser damnificadas con motivo de las condiciones producidas o a producirse por efecto del fenómeno, sino también disponer el mayor esfuerzo de la Administración Pública para la atención de los servicios básicos que debe prestar el estado;

Que la situación generada por el fenómeno volcánico requiere la adquisición urgente de bienes, realización de trabajos, ejecución de obras y/o prestación de servicios ara satisfacer las necesidades y así superar la situación de emergencia descripta imposibilitada por el cumplimiento de los procedimientos propios de contratación del Estado Provincial;

Que en tal sentido corresponde autorizar al señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete a aprobar y contratar en forma directa por la aplicación de los artículos 95 Inc. c) apartado 5) de la Ley II N° 76 y artículo 7) inc c) de la Ley I N° 11, exceptuándose de cualquier otro requisito reglamentario, para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras; como asimismo autorizar anticipos de fondos cuyas sumas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) se estima prudente, para afrontar el estado de emergencia volcánica;

Que es necesaria la apertura de un crédito especial para afrontar los gastos de emergencia que serán

administrados por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete;

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 156 de la Constitución Provincial;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

PORELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1°.- Declárase en estado de emergencia volcánica a la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Créase un crédito especial en el Ministerio de Coordinación de Gabinete denominado Fondo para la Emergencia Volcánica por la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000), de los cuales PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000) serán financiados con un aporte no reintegrable del Instituto de Asistencia Social.-

Artículo 3°.- Habilitase en el SAF del Ministerio de Coordinación de Gabinete un Fondo Rotatorio destinado a pagos urgentes derivados del cumplimiento del presente Decreto por un monto de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000).-

Artículo 4°.- Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a realizar anticipos de fondos con cargo a rendir cuenta documentada, a favor del señor Ministro Coordinador de Gabinete, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) en cada oportunidad, los cuales serán tinados a cubrir los gastos de la emergencia volcánica, debiendo reintegrarse las sumas no gastadas.-

Artículo 5°.- Autorízase al señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete a tramitar, aprobar y contratar en forma directa, por razones de urgencia, en los términos de Ley y con excepción a cualquier otro requisito reglamentario, la adquisición de bienes, prestación de servicios y la ejecución de obras necesarios para afrontar el estado de emergencia volcánica.-

Artículo 6°.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 7°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Dirección General de Presupuesto y Finanzas, y cumplido ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

Cr. VICTOR HUGO CISTERNA

DECRETOS SINTETIZADOS**Dto. N° 547 19-05-11**

Artículo 1°.- Autorízase a la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut a contratar en forma directa la adquisición de dos camionetas familiares 4x4 marca Toyota, modelo Rav-4, por aplicación del artículo 95°, Apartado c), inciso 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, con la firma Autos del Sur S.A., por un monto total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 384.400,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2011 - Jurisdicción 20 - Saf 21-Programa 23 Seguridad - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 2 -Subparcial 01 - Equipo de transporte, tracción y elevación. Fuente de Financiamiento 306, por PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 384.400,00).-

Artículo 3°.- Autorizar al Señor Jefe de Policía de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma Autos del Sur S.A., CUIT N° 30-67051481-8.

Dto. N° 567 20-05-11

Artículo 1°.- MODIFICAR a partir del 1° de Enero de 2009, el monto a percibir por la agente Rut Elena GONZÁLEZ (MI. N° 28.019.008 - Clase 1980), quien cumple funciones Administrativas - Planta Transitoria Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, en la División Comercialización dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, incorporada mediante Decreto N° 35/09, el cual debe ser de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Administración Provincial de Servicios Públicos - Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2011.-

Dto. N° 583 27-05-11

Artículo 1°.- Autorízase a la Secretaría de Salud a incrementar en la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000) durante el corriente ejercicio, el importe a transferir al Municipio de El Maitén fijado por el Artículo 2° del Decreto N° 1539/09.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será tomado de la Jurisdicción 70- Secretaría de Salud - SAF 70 -Nivel Central- Programa 01 - Actividad 1 - Partida 5.7.6.- Fuente de Financiamiento 1.11-Ejercicio 2011.

Dto. N° 609 30-05-11

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la señora VARGAS, Erica Leonor (M.I. N° 21.959.287 -Clase 1971) - función administrativa - Planta Transitoria en la Dirección de Administración de Recursos Humanos - Dirección General de Control de Gestión - Ministerio de Economía y Crédito Público, percibiendo una remuneración mensual por el cumplimiento de las mismas de PESOS DOS MIL NOVENTA Y TRES (\$ 2.093).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 1: Conducción del M.E. y C.P. -Actividad 6: Recursos Humanos.-

Dto. N° 612 01-06-11

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial: Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial Actividad 1 - Conducción y Administración A.V.P; Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial Actividad 2 - Planeamiento; Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración; Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración Subprograma 1 Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración Proyecto 1 Conservación Rutinaria y Mejorativa Red Vial No Pavimentada - Obra 01 -Conservación Rutinaria y Mejorativa Red Vial No Pavimentada - Zona Centro; Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración Subprograma 2 Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste Actividad 1 Conducción de Conservación - Zona Noroeste; Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración Subprograma 3 Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste Actividad 1 - Conducción de Conservación - Zona Noreste; Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración Subprograma 4 Conservación Red Vial Provincial Zona Sur Actividad 1 - Conducción de conservación - Zona Sur.-

Artículo 2°.- Modificar los Planteles Básicos de la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial, eliminándose de la Dirección de Secretaría General, en la Planta Temporaria en el Agrupamiento Personal Servicios, cuatro (4) cargos Clase VI, en el Agrupamiento Personal Obrero, un (1) cargo Clase IV y un (1) cargo Clase VII, en el Agrupamiento Personal Técnico, tres (3) cargos clase VI, en el Agrupamiento Personal Administrativo, dos (2) cargos Clase VI, un (1) cargo Clase IX y dos (2) cargos Clase XI, e incrementándose en la Planta Permanente en el Agrupamiento Personal Servicios, cuatro (4) cargos Clase VI, en el Agrupamiento Personal Obrero un (1) cargo clase VI y un (1) cargo Clase VII, en el Agrupa-

miento Personal Técnico, tres (3) cargos Clase VI, en el Agrupamiento Personal Administrativo, dos (2) cargos Clase VI, un (1) cargo Clase VIII, un (1) cargo Clase IX y un (1) cargo Clase IX y un (1) cargo Clase XI; eliminándose de la Dirección de Planeamiento, en la Planta Temporaria en el Agrupamiento Personal Profesional un (1) cargo Clase XIV, e incrementándose en la Planta Permanente en el Agrupamiento Personal Profesional un (1) cargo Clase XIV; eliminándose de la Dirección de Conservación y Obras por Administración, en la Planta Temporaria en el Agrupamiento Personal Profesional un (1) cargo Clase XII, e incrementándose en la Planta Permanente en el Agrupamiento Profesional un (1) cargo Clase XII; eliminándose de la Delegación de Zona Centro, en la Planta Temporaria en el Agrupamiento de Personal Obrero un (1) cargo Clase IV y un (1) cargo Clase VI, e incrementándose en la Planta Permanente en el Agrupamiento de Personal Obrero un (1) cargo Clase IV y un (1) cargo Clase VI; eliminándose de la Jefatura de Zona Noroeste, en la Planta Temporaria en el Agrupamiento de personal Obrero tres (3) cargos Clase IV, cuatro (4) cargos Clase VI, diecisiete (17) cargos Clase VII y dos (2) cargos Clase XII, en el Agrupamiento de personal Administrativo un (1) cargo Clase VI, e incrementándose en la Planta Permanente en el Agrupamiento Obrero tres (3) cargos Clase IV, veintidós (21) cargos Clase VI, dos (2) cargos Clase XI, en el Agrupamiento de personal Administrativo un (1) cargo Clase VI; eliminándose de la Jefatura de Zona Noreste, en la Planta temporaria en el Agrupamiento Obrero tres (3) cargos Clase IV, e incrementándose en la Planta permanente en el Agrupamiento de personal Obrero tres (3) cargos Clase IV; eliminándose de la jefatura de Zona Sur, en la Planta Temporaria en el Agrupamiento de Personal Obrero un (1) cargo clase VI y un (1) cargo Clase VII, e incrementándose en la Planta Permanente en el Agrupamiento personal Obrero un (1) cargo Clase VI y un (1) cargo Clase VII.-

Dto. N° 728 17-06-11

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO (\$ 75.194) a favor de la Municipalidad de Gualjaina, presentada por su Intendente, señor Cristian Rogelio HUBE (D.N.I. 23.514.722), destinado al pago de reparación del motor de Camión Euro Cargo Dominio DPQ 230.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2011.-

Dto. N° 729 17-06-11

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la Jurisdicción 06, SAF 6 - SAF Contaduría General de la Provincia, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial MEyCP y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Dto. N° 730 17-06-11

Artículo 1°.- Incrementese el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, la suma de PESOS SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 712.984.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301- SAF Administración de Vialidad.-

Artículo 2°.- Modificase el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la Administración Central, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial, Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91-SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 731 17-06-11

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Dto. N° 738 17-06-11

Artículo 1°.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), destinados a «TRABAJOS DE LIMPIEZA DE ARBUSTOS Y RAMAS EN LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN EN 7 KM. DE EL COIHUE Y EN LÍNEA DE BAJA TENSIÓN EN 15 KM. RUTA 40 - LOCALIDAD DE EPUYÉN», a favor de la Municipalidad de Epuayén, siendo el responsable de su utilización y rendición el Sr. Intendente Don Antonio REATO.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) se imputará en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 111 -Programa 16 - Subprograma 00 - Actividad 01 - Partida Presupuestaria: Inciso 5 -Partida Principal: 7 - Parcial: 6 - Subparcial: 01 - Finalidad: 4 - Función: 11 - Ejercicio 2011.-

Artículo 3°.- El Aporte No Reintegrable deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios

Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Dto. N° 739**17-06-11**

Artículo 1°.- Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura a anticipar parcialmente fondos en concepto de adelanto de gastos a rendir al Señor Secretario de Cultura, Licenciado Jorge FIORI (DNI N° 16.038.743), por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00), destinados a solventar la adquisición de arte contemporáneo, a través de la convocatoria de artistas plásticos de toda la Provincia.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción - Actividad 01 - Inciso 4 - Principal 6- Parcial 1 - Ejercicio 2011- Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. N° 742**21-06-11**

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 03/10, Obra: «ESTACIÓN TRANSFORMADORA 132/33/13,2 KV - UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA» a la firma INCOPA S.R.L., en su Oferta Alternativa con anticipo de fondos por un monto de PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUATRO CENTAVOS (\$ 24.308.753,04), con IVA incluido, a mes base octubre de 2010, con un plazo de ejecución de cuatrocientos ochenta (480) días corridos, por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- RECHÁZANSE las Ofertas Básica y Alternativa Económica con anticipo de fondos de la Empresa RIGEL S.R.L - INDUS S.A.I.C. - U.T.E. por no cumplimentar con la Sección IV, Capítulo I, Artículo 8° de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 3°.- DESESTÍMASE la Oferta Básica de la Empresa INCOPA S.R.L. por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 4°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUATRO CENTAVOS (\$ 24.308.753,04), de la siguiente manera: PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL (\$ 2.771.000,00) en la Partida Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 16 - Subprograma 01 - Proyecto 16 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Fuente

Financiamiento 360 del Ejercicio 2011 y PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 5.875.000,00) en la Partida Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 16 - Subprograma 01 - Proyecto 16 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Fuente Financiamiento 402 del Ejercicio 2011.-

Artículo 5°.- La Subsecretaría de Servicios Públicos y el Departamento de Administración y Finanzas, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, preverán para el Ejercicio 2012 el saldo de PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUATRO CENTAVOS (\$ 15.662.753,04) para la cancelación de la presente adjudicación.-

Dto. N° 743**21-06-11**

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 368/2011, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), a favor de la Comuna Rural de Cushamen, representada por su Presidente Don Omar Gabriel GONZÁLEZ, (D.N.I. N° 25.470.839), destinado a la adquisición de materiales e insumos para la construcción de una vivienda destinada a la Señora Cecilia Delaida NAHUELQUIR (D.N.I. N° 11.950.939) con domicilio en la citada localidad, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.»

Dto. N° 744**21-06-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los agentes incorporados a la Planta Transitoria que prestan servicios en dependencias de la Fiscalía de Estado, cuya nómina se detalla en el Anexo N° I, que forma parte integrante del presente Decreto, desde el 01 de enero del 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Prorrogar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, la incorporación a Planta Transitoria del personal que presta servicios en dependencias de la Fiscalía de Estado, cuya nómina se detalla en el Anexo N° I, que forma parte integrante del presente decreto

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

ANEXO I**JURISDICCION 5: FISCALIA DE ESTADO**

SAF: 5 - PROGRAMA 16: DEFENSA DE LOS INTERESES ESTATALES ACTIVIDAD 1: DEFENSA DE LOS INTERESES ESTATALES

APellidos y Nombres	M.I. Nº
CERELLA, Celina Mercedes	22.810.438
CERÓN, Flavia Alejandra	24.811.395
ETCHAIDE, Laura Ivonne	22.207.693
GONZÁLEZ, Lucila Soledad	28.792.458
GROGLIO, Alejandro Marcelo	14.563.949
LUTTEMBERGER, Dalton Alexis	36.213.032
MOTTESI, Sila Mariel	26.128.300
OCA, María Cecilia	29.692.346
OLIVERA, Santiago Martín	33.222.429
RIMOLDI, Juan Esteban	28.631.508

Dto. Nº 745 21-06-11

Artículo 1º.- TRASLADAR a partir de la fecha del presente Decreto, al agente JEREZ, Oscar Alberto (M.I. Nº 14.713.878 - Clase 1962), quien revista en el cargo Oficial Oficios Varios - Código 2-078 - Clase III - Categoría 9 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente - dependiente de la Delegación para el Desarrollo Comarca Senguer - San Jorge de la Dirección General de Desarrollo Social Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, por aplicación del Artículo 19º de la Ley I Nº 74, reglamentado por Decreto Nº 1330/81 en el cargo Equipista «C» - Clase VIII - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente del Plantel Básico de la Administración de Vialidad Provincial- Convenio Colectivo de trabajo Nº 572/09.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial: Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción de Conservación - Zona Sur para el Ejercicio 2011.-

RESOLUCION

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 669/11.

Rawson, 21 de Junio de 2011

VISTO:

La Ley XXIV Nº 38, su modificatoria y el Decreto Reglamentario Nº 637/06, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario fijar para los agentes de retención incluidos en el artículo 165º segundo párrafo del

Código Fiscal, clasificados en la categoría "TARJETAS DE CRÉDITO/COMPRAS", la obligatoriedad de la confección y presentación de las declaraciones juradas a través de planillas unificadas;

Que la Dirección General de Rentas ha desarrollado un formulario para la presentación de las mismas;

Que la presente tiende a facilitar los procesos de verificación que se efectúan por medio de las declaraciones juradas que presentan los agentes de retención del impuesto de sellos;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente conforme a las facultades conferidas en los artículos 9º y 10º del Código Fiscal;

PORELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- APRUÉBESE el formulario "Declaración Jurada Impuesto de Sellos - Agentes de Retención: Tarjetas de Crédito/Compras" según modelo expuesto en los Anexos que se adjuntan a la presente.

Artículo 2º.- ESTABLÉZCASE la obligatoriedad de la presentación del "Anexo I: Tarjetas de Crédito/Compras" y del "Anexo II: Otras Operaciones", que acompañan a la mencionada declaración jurada en soporte magnético (CD), debiendo contener los mismos la discriminación de la información que justifique las sumas retenidas.

Artículo 3º.- Los agentes de retención por impuesto de sellos clasificados en la categoría "Tarjetas de Crédito/Compras", deberán confeccionar la declaración jurada mensual y su respectiva boleta de depósito según lo aprobado en los artículos precedentes, debiendo presentarlos juntamente con el correspondiente soporte magnético (CD) el día quince (15) o inmediato hábil posterior del mes siguiente al que corresponde la presentación de la declaración jurada.

Artículo 4º.- El incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente resolución dará lugar a la aplicación de la multa establecida en el artículo 41º del Código Fiscal.

Artículo 5º.- La presente resolución será de aplicación para las retenciones que se efectúen a partir del primero de marzo del corriente año.

Artículo 6º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

CR. PABLO ALEJANDRO OCA

I: 01-07-11 V: 07-07-11



República Argentina
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
 A. Maíz y Pje. Ezcurra (9103) Rawson - Chubut
 Tel/Fax: (02965) 481360 - 481865
 sellos@dgentaschubut.gov.ar

**DECLARACIÓN JURADA IMPUESTO DE SELLOS
 AGENTES DE RETENCIÓN
 TARJETAS DE CRÉDITO/COMPRAS**

DENOMINACIÓN:
Nº DE CUIT:
DOMICILIO:
LOCALIDAD:
TELÉFONO:
E-MAIL:

PERIODO:

a) Monto total sujeto a retención según Anexo I:
 Monto total retenido según Anexo I:

b) Monto total sujeto a retención según Anexo II:
 Monto total retenido según Anexo II:

Forma de Pago: Fecha de Pago:

He ingresado en el Banco del Chubut S.A. en la Cuenta N° 9000044/0 "D.G.R. - IMPUESTO DE SELLOS" la suma de PESOS _____

Bajo la modalidad*: _____

*Medios de pago: depósito o pago electrónico.

Se adjunta CD conteniendo los Anexos I y II con el detalle de las operaciones que justifican los importes retenidos.-

El que suscribe Don en su carácter de (Presidente, Gerente, etc.) de la entidad, afirma que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que se ha confeccionado esta Declaración Jurada sin omitir ni falsear dato alguno que debe contener, siendo real expresión de la verdad.

Firma

Sello Receptoría	Sello Mesa de Entradas	Dpto. Sellos y Leyes Especiales				
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Verificado por:</td> <td style="width: 50%;">Fecha intervención:</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="height: 50px; vertical-align: top;">Observaciones:</td> </tr> </table>	Verificado por:	Fecha intervención:	Observaciones:	
Verificado por:	Fecha intervención:					
Observaciones:						

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 258 22-02-11

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable TECNO GRUA S. A. CUIT N° 33-69081642-9 – INSC. N° 901-193082-8, con domicilio fiscal en Avenida Rivadavia 10444 Piso 2º Dpto “F” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral.-

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 10.804,61).

Artículo 3º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

I: 29-06-11 V: 05-07-11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 141 28-03-11

Artículo 1º: Incorporar en el Registro de Instituciones de Gestión Privada de Educación No Formal, no Incorporadas a la Enseñanza Oficial, a la “Escuela de Estética Laura Visconti”, sito en Don Bosco 5 - 1º Piso de la ciudad de Trelew, con el N° 1667 - C.U.E N° 2600717-00.

Artículo 2º: Disponer que la Inscripción en el Registro, no conlleva el reconocimiento de los estudios o de los cursos ofrecidos por dicha Institución ni genera ningún tipo de responsabilidad civil, por parte del Ministerio de Educación.

Artículo 3º Establecer que la Institución deberá especificar en los membretes, logos y publicidades que utilice, el nombre de la Institución, N° de inscripción en el Registro y la leyenda “No incorporado a la Enseñanza Oficial”.

Artículo 4º: Determinar que en toda certificación emitida por el Instituto deberá colocarse en lugar visible “SIN VALIDEZ OFICIAL”, atendiendo a que las actividades que brinda no constituyen carreras ni cursos con planes oficialmente aprobados.

Artículo 5º: Estipular que la Entidad Propietaria y el Director de la Institución, serán responsables de que el desarrollo de las actividades se ajuste a la información que previamente haya proporcionado a la Dirección General de Educación Privada.

Artículo 6º: Establecer que la Institución deberá presentar anualmente y al 30 de junio de cada año, la Habilitación Comercial, la documentación requerida por

la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa y las modificaciones que se hayan realizado en cuanto a las ofertas educativas.

Res. N° 142 28-03-11

Artículo 1º: Declarar de Interés Educativo las “Segundas Jornadas Patagónicas sobre enseñanza de la Astronomía” organizadas por la Universidad Nacional de la Patagonia – Facultad de Ingeniería, Asociación de Profesores de Física de la Argentina, Complejo Plaza del Cielo y el Instituto Superior de Formación Docente N° 804, que se llevaron a cabo los días 19, 20 y 21 de Noviembre de 2010, en la ciudad de Esquel.

Res. N° 143 28-03-11

Artículo 1º: TRANSFERIR, a partir del 01 de octubre de 2010, el cargo de Maestro de Enseñanza Práctica – Jefe de Sección, asignado por la Resolución XIII N° 315/09, desde el Centro de Formación Profesional N° 656 de la localidad de Epuyén al Centro de Formación Profesional N° 657 Anexo Epuyén de la localidad de El Maitén.

Res. N° 144 28-03-11

Artículo 1º: Auspiciar la “Capacitación en Informática Aplicada a la Música”, organizada por el Instituto Superior de Formación Docente Artística N° 814, que se llevó a cabo los días 18 y 25 de Septiembre de 2010, 2, 16 y 23 de Octubre de 2010, 6, 13 y 27 de Noviembre de 2010, y el 5 de Diciembre de 2010, en la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2º: Acreditar una duración de cuarenta (40) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 145 28-03-11

Artículo 1º.- Aprobar la Contratación Directa en los términos de la Ley II - N° 76 (antes Ley 5447), Título VII, Artículo 95º, inciso c), punto 3) del inmueble sito en avenida San Martín y calle Pellegrini de la localidad de Sarmiento, por un plazo de veinticuatro (24) meses a contar desde el día 01 de enero de 2011 hasta el día 31 de diciembre de 2012, destinado al funcionamiento de la Supervisión Seccional Región V de Sarmiento, por un monto total de PESOS CIENTO DOS MIL (\$ 102.000,00), pagaderos las doce (12) primeras cuotas de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) y las doce (12) cuotas subsiguientes de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2011.

Artículo 3º.- Que la Dirección de Administración Presupuestaria preverá el gasto para los próximos ejercicios.

Res. N° 146**28-03-11**

Artículo 1º: ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche para el mes de Abril de 2011, a Establecimientos Educativos de la Provincia, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$2.972.540,00).

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 5 - Actividad 1 - Partida: 2.1.1 - Ejercicio 2011.

Res. N° 147**28-03-11**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Reciproca suscripto con el Municipio de la localidad de Cholila, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza y/o auxiliares de sala a establecimientos educativos provinciales ubicados dentro del ejido municipal, por un monto mensual de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), conforme lo establecido en la Ley II - N° 76, Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) (antes Ley 5447).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 148**28-03-11**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Reciproca suscripto con el Municipio de la localidad de El Maitén, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza y/o auxiliares de sala a establecimientos educativos provinciales ubicados dentro del ejido municipal, por un monto mensual de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), conforme lo establecido en la Ley II - N° 76, Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) (antes Ley 5447).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 149**28-03-11**

Artículo 1º: Aprobar el Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Diseño de Multimedia del Instituto de Estudios Superiores N° 1808 de la ciudad de Trelew, para las cohortes 2007, 2008 y 2009.

Artículo 2º: Determinar que quienes cumplieren los requisitos del Diseño Curricular de la carrera, se les otorgará el título de "Técnico Superior en Diseño de Multimedia".

Artículo 3º: Autorizar la implementación de la carrera Tecnicatura Superior en Diseño de Multimedia para las cohortes 2007, 2008 y 2009.

Res. N° 150**30-03-11**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Reciproca suscripto con el Municipio de la localidad de Gaiman, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas, como auxiliares de sala y/o con funciones de maestranza, a establecimientos educativos provinciales ubicados dentro del ejido Municipal de la localidad de Gaiman, por un monto mensual de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II- N° 76 (antes Ley 5447).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 151**31-03-11**

Artículo 1º: AUTORIZAR, la liberación de la suma de PESOS SETENTAMIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 70.888,27), correspondiente al 75% del monto total estimado de la obra encomendada, en el marco del Convenio firmado entre el Ministerio de Educación representado por su titular Señora Haydee Mirtha Romero y la Municipalidad de la localidad de Gobernador Costa representada por su Intendente Señora Marcela Amado, con el fin de ejecutar la Obra "Construcción del Playón Deportivo de la Escuela N° 35"..

Artículo 2º: El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 2, Partida 421, Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 152**31-03-11**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Reciproca suscripto con el Municipio de la localidad de Río Mayo, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza y/o auxiliares de sala a establecimientos educativos provinciales ubicados dentro del ejido municipal, por un monto mensual de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), conforme lo establecido en la Ley II- N° 76, Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) (antes Ley 5447).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 153**01-04-11**

Artículo 1º.- LLAMAR a Concurso de Ascenso Jerárquico de Antecedentes para los cargos de Supervisor Técnico General de Educación Inicial, Supervisor Técnico General de Educación Primaria, Supervisor Técnico Secretario de la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, Supervisor Técnico Seccional de Educación Primaria, Supervisor Técnico Escolar y

Directores y Vicedirectores de Educación Primaria e Inicial, de cada una de las seis (6) regiones de la Provincia y Supervisor Técnico Secretario de las Supervisiones Seccionales de las Regiones III, IV y VI.

Artículo 2º.- ESTABLECER que el Concurso de Ascenso Jerárquico se efectuará en diferentes etapas, a los efectos de cubrir las vacantes que se produjeran como consecuencia de la titularización en cargos de mayor jerarquía.

Artículo 3º.- DETERMINAR que el concurso convocado se efectuará de acuerdo a pautas establecidas en la normativa vigente y por el Acta de Comisión Paritaria N° 01/2011.

Artículo 4º.- APROBAR el Anexo I; Anexo II; Anexo III; el Anexo IV, el Anexo V y el Anexo VI.

Artículo 5º.- ESTABLECER que los listados de vacantes que figuran en los Anexos Nombrados en forma precedente sólo podrán ser modificados con la inclusión de otras vacantes que pudieran surgir al 31 de mayo de 2011.

Artículo 6º.- FIJAR como sedes para las pruebas de Oposición las ciudades de Lago Puelo, Puerto Madryn, Esquel, Trelew, Sarmiento y Comodoro Rivadavia.

Artículo 7º.- DISPONER que la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión a través del Departamento Central de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario conformarán el equipo administrativo que coordinará el presente concurso efectuando los ajustes que sean necesarios para su mejor operatividad.

Res. N° 154 **04-04-11**

Artículo 1º: APROBAR la Contratación Directa por el servicio de transporte de contingentes desde las localidades de Lago Puelo, Rawson, Madryn y Gaiman participantes de la apertura de la Escuela de Arte de la ciudad de Trelew el día 9 y 10 de marzo del corriente año con la firma Ceferino S.R.L., por un monto de pesos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta (\$ 39.450), en los términos del Artículo 95º inciso c) apartado 5 de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Programa 1 - Actividad 1 - Partida: 3.5.1 – Fuente de Financiamiento 426 – Año 2011.

Res. N° 155 **04-04-11**

Artículo 1º.- MODIFICAR el Artículo 1º de la Resolución ME N° 40/10, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: CREAR a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2010, la Escuela N° 7704 de Tercera Categoría - CUE N° 2600697-00, Diadema Argentina de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Región VI, con período escolar marzo – noviembre cuya planta funcional estará integrada por las horas cátedra y cargos docentes pertenecientes al Tercer Ciclo de la Escuela N° 115”.

Res. N° 156 **04-04-11**

Artículo 1º.- LLAMAR a Concurso de Ascenso Jerárquico de Antecedentes y Oposición para los cargos de Supervisor Técnico Escolar de Educación Especial, Director y Vicedirector de Escuelas Hospitalarias y Domiciliarias y Educación Especial dependientes de las seis (6) regiones de la Provincia.

Artículo 2º.- ESTABLECER que el Concurso de Ascenso Jerárquico se efectuará en diferentes etapas, a los efectos de cubrir las vacantes que se produjeran como consecuencia de la titularización en cargos de mayor jerarquía.

Artículo 3º.- DETERMINAR que el concurso convocado se efectuará de acuerdo a pautas establecidas en la normativa vigente y por el Acta de Comisión Paritaria N° 01/2011.

Artículo 4º.- APROBAR el Anexo I; Anexo II; Anexo III; el Anexo IV y el Anexo V.

Artículo 5º.- ESTABLECER que los listados de vacantes que figuran en los Anexos Nombrados en forma precedente sólo podrán ser modificados con la inclusión de otras vacantes que pudieran surgir al 31 de mayo de 2011.

Artículo 6º.- FIJAR como sedes para las pruebas de Oposición las ciudades de Lago Puelo, Puerto Madryn, Esquel, Trelew, Sarmiento y Comodoro Rivadavia.

Artículo 7º.- DISPONER que la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión a través del Departamento Central de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario conformarán el equipo administrativo que coordinará el presente concurso efectuando los ajustes que sean necesarios para su mejor operatividad.

Res. N° 157 **04-04-11**

Artículo 1º.- LLAMAR a Concurso de Ascenso Jerárquico de Antecedentes y Oposición para los cargos de Supervisor Técnico Escolar; Director y Vicedirector de Escuelas de Educación de Adultos dependientes de las seis (6) regiones de la Provincia.

Artículo 2º.- ESTABLECER que el Concurso de Ascenso Jerárquico se efectuará en diferentes etapas, a los efectos de cubrir las vacantes que se produjeran como consecuencia de la titularización en cargos de mayor jerarquía.

Artículo 3º.- DETERMINAR que el concurso convocado se efectuará de acuerdo a pautas establecidas en la normativa vigente y por el Acta de Comisión Paritaria N° 01/2011.

Artículo 4º.- APROBAR el Anexo I; Anexo II; Anexo III; el Anexo IV.

Artículo 5º.- ESTABLECER que los listados de vacantes que figuran en los Anexos Nombrados en forma precedente sólo podrán ser modificados con la inclusión de otras vacantes que pudieran surgir al 31 de mayo de 2011.

Artículo 6º.- FIJAR como sedes para las pruebas de Oposición las ciudades de Lago Puelo, Puerto Madryn, Esquel, Trelew, Sarmiento y Comodoro Rivadavia.

Artículo 7º.- DISPONER que la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión a través del Departamento Central de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario conformarán el equipo administrativo que coordinará el presente concurso efectuando los ajustes que sean necesarios para su mejor operatividad.

Res. N° 158 04-04-11

Artículo 1º: RECONOCER pedagógicamente la implementación de la modalidad "Ciencias Naturales", articuladas con el Itinerario Formativo "Salud Ambiental" correspondiente al Trayecto Técnico Profesional "Salud y Ambiente" en la Escuela "Puerta del Sol" N° 1723 de la localidad de Trevelin, a partir del ciclo lectivo 2009 hasta la fecha de la presente Resolución, en reemplazo de la modalidad "Economía y Gestión de las Organizaciones" con el Itinerario Formativo de "Registración Contable" del Trayecto Técnico Profesional de Gestión Organizacional.

Artículo 2º: AUTORIZAR la implementación pedagógica de la modalidad "Ciencias Naturales", articuladas con el Itinerario Formativo "Salud Ambiental" correspondiente al Trayecto Técnico Profesional "Salud y Ambiente" en la Escuela "Puerta del Sol" N° 1723 de la localidad de Trevelin, desde la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º: DETERMINAR que el presente trámite no implica ningún tipo de erogación presupuestaria para el erario público ni complemento presupuestario para el Ministerio de Educación, como tampoco libera, al establecimiento educativo, del cumplimiento de ninguna normativa de carácter institucional, legal, contable, técnico ni previsional que las normas legales vigentes le imponen en el desarrollo de sus actividades como Instituciones Públicas de Gestión Privada.

Res. N° 160 06-04-11

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a las Delegaciones Administrativas de las Regiones I, II, III y IV, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas: "Transporte Alejandro" de Jacinto Rubén Herrera, "Alberto Javier Correa Servicios" de Javier Correa, "Transporte Alex" de Néstor Fabián Lagos, "Transporte Bray" de Aníbal Bray, "Transporte Cata" de Enrique Alberto Catalán, "Transportes Esquel" de Roberto Santiago Walsh, "Transporte Darío" de Germán Villalva, "Transporte Jacobsen S.R.L." y "Angelo Bus" de Ricardo Marini, durante los meses de diciembre de 2010 y febrero de 2011, por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 51/100 (\$ 144.232,51).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demanda de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.

Res. N° 161 06-04-11

Artículo 1º.- APROBAR el Procedimiento Administrativo - Contable y Formularios para realizar Compras y Contrataciones, por parte de los Centros de Formación Profesional dependientes del Ministerio de Educación, cuyas operaciones se realicen con fondos de origen propio, provincial o nacional.

Res. N° 162 06-04-11

Artículo 1º: ASIGNAR partida de alimentos para animales a Establecimientos Educativos de las Regiones I, III, IV y V, necesaria para el desarrollo de los Proyectos Didácticos Productivos, por un total de PESOS CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO (\$103.431,00).

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 17 - Partida 2.1.2 - Ejercicio 2011.

Res. N° 163 06-04-11

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Colaboración suscripto con el Municipio de la ciudad de Rawson, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza y/o auxiliares de sala a Jardines Maternales y Comunidades Infantiles ubicados dentro del ejido municipal, por un monto mensual de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), conforme lo establecido en la Ley II- N° 76, Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) (antes Ley 5447).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 164 06-04-11

Artículo 1º: ASIGNAR partidas de funcionamiento programadas para el segundo trimestre del Ejercicio 2011, destinadas a Establecimientos Educativos y Delegaciones Administrativas de la Provincia de Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, necesarias para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 70/100 (\$106.777,70).

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 -Programas 1 y 17 - Partidas 2.1.6, 2.5.1, 2.5.6, 3.1.4 y 3.9.3 - Ejercicio 2011.

Res. N° 165 07-04-11

Artículo 1º.- Aprobar la Contratación Directa, en los términos de la Ley II - N° 76 (antes Ley 5447), Título VII, Artículo 95º, inciso c), punto 3), relacionado con el Contrato de Locación del inmueble ubicado en la calle 25 de

Mayo N° 317, Piso 1, Oficina 3 de la ciudad de Trelew, propiedad de la firma NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L., representado por su socio gerente Señor Carlos Eduardo Gatica (D.N.I. N° 12.538.208), por un lapso de veinticuatro (24) meses a contar desde el 01 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre del 2012, por un monto total establecido en PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00), los que serán abonados en veinticuatro (24) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demanda la presente contratación, ha sido imputado a la

Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 18, inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2011.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° XXVI-17 21-06-11

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el Doctor OCHOA ALSINA Marcelo (M.I. N° 20.308.893 – Clase 1968) dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Municipalidad de la ciudad de Trelew en el Instituto Provincial del Agua, desde el 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asignar funciones al Doctor OCHOA ALSINA Marcelo (M.I. N° 20.308.893 – Clase 1968) dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Municipalidad de la ciudad de Trelew en el Instituto Provincial del Agua, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI- 20 24-06-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente RIOS, Angel (D.N.I. N° 7.819.402 – Clase 1947) a partir del 01 de Junio de 2011, al cargo Encargado Guardián – Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, designado mediante Resolución N° 171/88, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido por la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Por la Dirección de Administración abónese veintitrés (23) días del año 2008, treinta y cinco (35) días del año 2009 y treinta y cinco (35) días del año 2010, de licencia anual reglamentaria, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6° del Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Programa 92: Reclamo

Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

REGISTRO N° 49800

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/02/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 414-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LRF 425 – FM TROPICAL

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – DICIEMBRE/2010

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.400,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 49801

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/09/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/02/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5035-SIP-2010 – 8263-DGSP-2010

DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 26/10 – RED DE GAS Y PLANTA REDUCTORA – COMODORO RIVADAVIA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 16 Y 17/09/2010

UNIDAD DE FACTURA: 2 X 9 - \$ 88,00

MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.168,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 49802

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 059-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TURISMO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. DI-
CIEMBRE/2010
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 49803

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/
2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 060-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
CRONICAS ESCOLARES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. DI-
CIEMBRE/2010
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 49804

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/
12/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 037-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 51/10 – B°
CALETA CORDOVA – COMODORO RIVADAVIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.
12 Y 20/12/2010
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 11 - \$ 32,40
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.425,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 49805

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/
2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 088-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE INFORMACION
PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: ENCUESTA GA-
NADERA ANUAL OBLIGATORIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
01/12/2010
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 9 - \$ 32,40
MONTO DEL CONTRATO: \$ 583,20.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 49806

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
06/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3718-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-
GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS
VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JU-
LIO/2010
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.804,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 49807

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
10/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6245-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-
GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS
VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB.
NOVIEMBRE/2010
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.164,80.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 49808

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/
2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 108-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-
GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS
VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. DI-
CIEMBRE/2010
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.164,80.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 49809

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
10/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5791-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-
GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 03/10 –

CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
 01/11/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 11 - \$ 32,40
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 712,80.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 49810

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/
 12/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/02/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 155-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE:
 SUBSECRETARIA DE INFORMACION
 PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO
 NACIONAL E INTERNACIONAL N° 01/10 –
 PETROMINERACH
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: GRUPO VAPAS.A. DIA-
 RIO CLARIN
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB.
 15-19-26/12/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 13.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 43.163,28.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 49811

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/
 2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/02/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 172-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
 DIA DEL PETROLEO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: GRUPO VAPAS.A. DIA-
 RIO CLARIN
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. DI-
 CIEMBRE/2010
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 24.200,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 49812

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
 12/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/02/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 554-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 58/10 –
 HOSPITAL RURAL SARMIENTO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
 S.A. DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.
 02 Y 10/01/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 - \$ 88,00

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.760,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 49813

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/
 12/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/02/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 122-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
 DIA DEL MEDICO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
 05/12/2010
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 49814

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/11/
 2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6111-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CONVOCATORIA
 A PROFESIONALES CENTRO DE DIA ADICCIONES –
 RAWSON
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
 17/11/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 9 - \$ 32,40
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 538,20.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 49815

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/
 12/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 120-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: DERECHOS HU-
 MANOS 1
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
 07/12/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 20 - \$ 36,00.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.880,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 49816

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/
 12/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 128-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: DIA DE LA DISCAPACIDAD
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 03/12/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 18 - \$ 36,00.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.944,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 49817

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/12/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 154-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO NACIONAL E INTERNACIONAL N° 01/10-PETROMINERACH
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 15-19 Y 26/12/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 17 - \$ 32,40.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.957,20.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 49818

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/12/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 170-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: DERECHOS HUMANOS 2
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 11/12/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 20 - \$ 32,40.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.592,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 49819

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/11/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6107-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: COMUNICADO DIA DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 17/11/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 7 - \$ 32,40.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 453,60.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 49820

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/11/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6202-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: DIA DEL ENFERMERO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 21/11/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 11 - \$ 32,40.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.069,20.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 49821

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/11/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6148-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: JUBILADOS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 25/11/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 36 - \$ 36,00.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.776,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 49822

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/11/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6204-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: TOP RACE
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 20/11/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 8 - \$ 36,00.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.728,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 49823

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/11/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6089-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: TOP RACE
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 07/11/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 8 - \$ 36,00.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.728,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 49824

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/11/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6130-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CREDITOS PARA EL SECTOR OVINO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 18/11/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 26 - \$ 32,40.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.527,20.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 49825

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/11/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6083-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: SALUTACION PESCADORES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 06/11/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - \$ 36,00.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.168,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 49826

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/11/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6086-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: AGRADECIMIENTO CENSO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 06/11/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 15 - \$ 36,00.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.620,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 49827

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/11/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6108-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: PREMIOS FUNDACION EXPORTAR
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 16/11/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - \$ 32,40.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.851,20.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 49828

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/11/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5979-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: INSCRIPCIONES UNIVERSIDAD DEL CHUBUT
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 14/11/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 17 - \$ 32,40.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.652,40.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 49829

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/12/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 141-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: 3º CONFERENCIA ENDEAVOR – COMODORO RIVADAVIA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 03 Y 08/12/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 17 - \$ 32,40.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.406,40.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 49830

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/11/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/02/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6116-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: TOP RACE
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 04 PUB. 14-16-18-19/11/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 8 - \$ 36,00.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.912,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 49831

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/09/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/02/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6091-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: DIA DEL MAESTRO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 11/09/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 24 - \$ 27,00.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.592,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 49832

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/11/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/02/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6103-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: LEY DE EDUCACION
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 08/11/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 36 - \$ 36,00.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.776,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 49833

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/02/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6254-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: SOLICITADA PRECANDIDATO GOBERNADOR

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 30/11/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 36 - \$ 36,00.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.998,40.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 49834

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/11/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/02/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6119-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 47/10 PISTA ATLETISMO – COMODORO RIVADAVIA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 14 Y 24/11/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 12 - \$ 32,40.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.555,20.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 49835

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/11/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/02/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6131-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: ENCUESTA OBSERVATORIO PYME – MCTI
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 11 Y 14/11/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - \$ 36,00.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.336,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 49836

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/11/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/02/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6139-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: EXPO MENDOZA PURA ENERGIA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 25/11/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - \$ 32,40.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.851,20.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 49837

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6251-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 51/10 – B° CALETA CORDOVA – COMODORO RIVADAVIA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 30/11/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 11 - \$ 32,40.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 712,80.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 49838

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/11/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6125-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 10/10 – ADQUISICION DE ESCOPETAS TIPO POLICIA P/POLICIA PCAI.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 15/11/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 13 - \$ 32,40.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 842,40.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 49839

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/11/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6128-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CONVOCATORIA A PROFESIONALES CENTRO DE DIA ADICCIONES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 21/11/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 9 - \$ 32,40.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 538,20.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 49840

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 383-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PLUS
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/2010
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 498141

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/07/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5259-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL – PROGRAMA: RESEÑA 12
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA J D PRODUCCIONES
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - AGOSTO/2010
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR CABLE HOGAR DEL VALLE DE LA CIUDAD DE GAIMAN – CHUBUT
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 49842

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5264-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL – PROGRAMA: RESEÑA 12
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA J D PRODUCCIONES
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – OCTUBRE/2010
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR CABLE HOGAR DEL VALLE DE LA CIUDAD DE GAIMAN – CHUBUT
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 49843

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5260-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL – PROGRAMA: RESEÑA 12
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA J D PRODUCCIONES
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – SEPTIEMBRE/2010

UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR CABLE HOGAR DEL VALLE DE LA CIUDAD DE GAIMAN – CHUBUT
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 49844

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/10/2010

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/02/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6184-SIP-2010

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL – PROGRAMA: RESEÑA 12
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA J D PRODUCCIONES

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – NOVIEMBRE/2010

UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR CABLE HOGAR DEL VALLE DE LA CIUDAD DE GAIMAN – CHUBUT
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

sus derechos en los autos caratulados: “MIGLIARO, JULIO AURELIO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO” Expte. 904/2010 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en Diario “El Patagónico”.- Comodoro Rivadavia, Marzo 10 de 2011.-

Secretaría N° 3, Rossana B. Strasser - Secretaria.

Dra. VERÓNICA CARMONA

Secretaria de Refuerzo

I: 04-07-11 V: 06-07-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JOSE ORLANDO AGUILAR BARRIENTOS mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 17 de Junio e 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS

Secretario

I: 01-07-11 V: 05-07-11.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada, por el Dr. Bruno Nardo, en autos: “GODOY, HUMBERTO OMAR S/SUCESION AB-INTESTATO”; (Expte N° 798/09), cita y emplaza a herederos y acreedores de HUMBERTO OMAR GODOY que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por TRES DIAS. Esquel, (Chubut) 06 de Junio de 2011.

BRUNO M. NARDO

Secretario

I: 04-07-11 V: 06-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don JULIO AURELIO MIGLIARO para que hagan valer

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Mures, Luis Horacio, Secretaría única a cargo de la Dra. Castillo Elena Casiana, sito en calle Mosconi N° 44 de la ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: “JARPA, ELISA y GAMIN CHODIL, JUAN GERONIMO S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 2218 – Año 2010), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JARPA ELISA y GAMIN CHODIL JUAN GERONIMO, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten en autos (Art. 712 del C.P.C.C. LEY XIII N° 5).

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.

Puerto Madryn, 23 del mes de marzo de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 01-07-11 V: 05-07-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de

Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MANRIQUE LUIS CIRIACO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 22 de Junio de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 30-06-11 V: 04-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en H. Yrigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza por el término de 30 días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "Crónica", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE NICOLAS PEREA, para que los acrediten en los autos: "PEREA JOSE NICOLAS S/SUCESION", Expte N° 764/2011.-

Comodoro Rivadavia, 09 de Junio de 2.011.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 30-06-11 V: 04-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. Toquier, Secretaría N° DOS a mi cargo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don NICOLAS CARLOS ALBERTI para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten en autos caratulados: "ALBERTI, NICOLAS CARLOS S/SUCESION" Expte N° 1302/2009 que tramitan por ante el Juzgado y Secretaría indicados. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica.-

Comodoro Rivadavia, 03 de Mayo de 2011.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 30-06-11 V: 04-07-11.

REMATE JUDICIAL.

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado Civil y Comercial n° 1 a cargo de la Dra. María Celia AMARAL, Secretaría a cargo de la Dra. María TAME, en autos

caratulados: "AGUILAR BARRIENTOS Mario Jaime c/ HOTEL CENTENARIO S.A.H.C.I. Y/O Q' RTE. PROP. Y/O RESP. LABORAL DE "HOTEL CENTENARIO S.A.H.C.I." s/ DIF. HABERES e INDEMNIZ. DE LEY" (Expte. 536 – 2001), se hace saber que por intermedio del Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUTTA, Mat. N° 48 – , T° 1 – F° 50, se procederá a la venta en pública subasta con la base de PESOS DOSCIENTOS SESENTAY CINCO MIL QUINIENTOS ONCE (\$ 265.511).- y al mejor postor, dinero de contado, el siguiente bien: 1) Circunscripción n° 1, Sector 4, Manzana 78, parcela 8 (Ex manzana 11, lote N-1), de la ciudad de Trelew, departamento Rawson, Provincia del Chubut, inscripto al Tomo 287, Folio 44, Finca 8050, compuesto por una superficie de 180 mts2, Provincia del Chubut, con las siguientes mejoras: Se trata de un inmueble con un único ingreso por Pje. Mendoza 134 según plancheta catastral. El citado inmueble posee capacidad aprox. De 15 vehículos, con un portón de ingreso de aprox. 4 mts. De ancho corrido, estructura de hierro, techo de chapa, paredes de mampostería con falta de manutención.- El inmueble en cuestión es propiedad del "Hotel Centenario" y el mismo es utilizado como cochera de este.- DEUDA: (fs. 381) A los 13/05/2011 posee deuda en concepto impuesto inmobiliario y tasas de servicios por \$ 4.511,80, período 01 cuota año 2004 a 2º cuota año 2007 a 4º cuota año 2011.- Asimismo el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 128 Ley 5450 y art. 22 de la ley XXIV n° 2, sobre la suma resultante del remate.- EL REMATE: Se realizará el día 07 de Julio del 2011 a las 9 Hs.- en Pellegrini 278 – 1er. piso – Oficina 3 de Trelew, donde estará su bandera; lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs en el lugar del remate.- SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio.- COMISION: Tres por ciento (3%).-

Trelew, Junio 28 del 2011.

MARIA TAME
Secretaria

I: 01-07-11 V: 04-07-11.

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el boletín Oficial el presente edicto de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social.

DISTRIBUIDORA DISPAP S.R.L..

Tipo de Contrato: CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 1 días del mes de Junio del año Dos Mil Once.

Cedentes: Octavio Roberto VALDA CALDERON, DNI N° 92.270.681, CUIT N° 20-92270681-7, boliviano, casado, comerciante, de 50 años, fecha de nacimiento 31 de Marzo de 1961, domiciliado en calle Moreteau N° 454 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut

Cesionario: Jorge Agustín VALDA, DNI N° 27.841.371, CUIL N° 20-27841371-4 argentino, soltero, comerciante, de 31 años, fecha de nacimiento 15 de enero de 1980, domiciliado en calle Mitre N° 731, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut;

El señor Octavio Roberto VALDA CALDERON, vende, cede y transfiere al señor Jorge Agustín VALDA, la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales, de la sociedad DISTRIBUIDORA DISPAP S.R.L., en la suma única y total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), que el vendedor recibe en este acto, sirviendo el presente de suficiente y eficaz recibo de pago

Con motivo de la cesión aquí instrumentada, la redacción y participaciones citadas en la cláusula QUINTA del Contrato de Constitución de DISTRIBUIDORA DISPAP S.R.L., queda redactada de la siguiente manera: "QUINTA: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), dividido en CINCO MIL (5.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Jorge Agustín VALDA, la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2250) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10), cada una, lo que hace un total de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIEN-TOS (\$ 22.500,00.-), o sea el cuarenta por ciento (45%) del Capital Social; Candelaria Elizabeth CALDERON, la cantidad de DOS MIL SETECIENTAS CINCUENTA (2750) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10), cada una, lo que hace un total de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIEN-TOS (\$ 27.500,00), o sea el cincuenta y cinco (55%) del Capital Social

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-07-11.

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el boletín Oficial el presente edicto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

MOBILI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Integrantes: Cristian Ariel HUERRALEO, DNI N° 26.928.929, CUIL N° 20-26928929-6, argentino, soltero, empresario, de 32 años, fecha de nacimiento 8 de Noviembre de 1978, domiciliado en calle Gaiman N° 4124, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, y Héctor Orlando SILVA, DNI N° 08.526.747, CUIL N° 20-08526747-8, argentino, divorciado, empresario, de 59 años, fecha de nacimiento 27 de Noviembre de 1951, domiciliado en calle Catamarca N° 147 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut

Fecha de Contrato Social: 30 de Mayo de 2011.-

Denominación: MOBILI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años

Objeto: La Sociedad tiene por objeto sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, comercialización, exportación e importación relacionadas con el objeto de la sociedad de: Comercial: Compraventa, Importación, exportación, fabricación, representación, distribución, ventas por mayor y menor de Mubles para el Hogar, la Oficina, Camping, Artículos eléctricos para el hogar, hardware informático, Video, Audio, Bicicletas, Muebles de Jardín, Calefacción y Refrigeración. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o éste estatuto.

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), dividido en QUINIEN-TAS (500) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Cristian Ariel HUERRALEO, la cantidad de DOSCIENTAS (200) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100), cada una, lo que hace un total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-); y Héctor Orlando SILVA, la cantidad de TRESCIENTAS (300) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100), cada una, lo que hace un total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), quienes integran el veinticinco por ciento del Capital Social, en proporción al capital suscripto. El remanente se integrará en efectivo en el plazo máximo de dos años.

Administración y Representación de la Sociedad: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por el Señor: Héctor Orlando SILVA, DNI N° 08.526.747, CUIL N° 20-08526747-8, el que revestirá el cargo de GERENTE. Representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durando su mandato por tiempo indeterminado. Le queda prohibido comprometer a la firma social en garantías a terceros o actos contrarios al objeto social. Tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas, para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil y el Art. 9° del Decreto 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con cualquier institución de crédito, oficial o privada, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación; querellar criminalmente o realizar arreglos extrajudiciales, todo ello con el objeto y extensión que juzgue conveniente

Fiscalización o Sindicatura: La Sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura, que se regirá por las disposiciones establecidas para las Sociedades Anónimas, en cuanto sean compatibles, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales, y recabar del administrador los informes que estimen convenientes. La fiscalización será obligatoria cuando la Sociedad alcance el Capital Social fijado por el Art. 299, inc. 2° de la Ley 19.550. Cuando por aumento del Capital resultare

excedido el monto indicado, una asamblea de socios debe designar un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin que sea necesaria la reforma del contrato social

Sede Social: José Hernández N° 88 Planta Baja Depto. "D", de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.-

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-07-11.

**EDICTO
ALFACE GROUP S.R.L.
CONSTITUCIÓN**

Por disposición del señor Delegado de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Doctor: Mauro Fontenez, publíquese por UN DÍA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Acacio DA CONCEICAO SIMOES, CUIT 20-92443187-4, portugués, soltero, DNI 92.443.187, nacido el 30-11-71, empresario, domiciliado en Armada Argentina N° 248, Rada Tilly, Provincia del Chubut, José Alcino DA CONCEICAO SIMOES, CUIT N° 2092427706-9, portugués, casado en 1° nupcias con Marta Elisa Pichiñan, DNI 92.427.706, nacido el 27-04-66, empresario, domiciliado en La Mimosa N° 240, Barrio Ameghino, de General Mosconi, Km 3 de esta ciudad, y Alvaro DA CONCEICAO SIMOES, CUIT 20-92443188-2, portugués, casado en 1° nupcias con Silvia Pastora Rojas, DNI 92.443.188, nacido el 19-08-62, empresario, con domicilio en calle Asturias N° 728, de esta ciudad.- 2) Fecha de Instrumento: Escritura N° 437 de fecha 15/09/10, del Reg. Notarial N° 22.- 3) Denominación de la Sociedad: "ALFACE GROUP S.R.L.".- 4) Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, de la Provincia del Chubut.- 5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- 6) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros bajo cualquier forma jurídica, en la Provincia del Chubut, en cualquier parte de la Republica Argentina o del exterior, en las siguientes operaciones: a) Brindar servicio de telefonía fija, móvil e Internet, b) Compra y venta de telefonía fija, celular, sus accesorios, y anexos y de artículos de electrónica y computación.- c) La venta y activación de líneas telefónicas móviles, venta de tarjetas prepagas de telefonía celular o fija. d) Venta de bienes y/o servicios por vía telefónica o digital, e) Desarrollo de eventos y promociones, como así también consultoría de marketing, diseño de campañas de publicidad y comunicación.- f) Alquiler de vehículos de flota liviana y pesada, propios o de terceros, con o sin chofer, y compraventa, permuta y toma en consignación de automotores nuevos o usados.- g) Podrá realizar el ejercicio de toda clase de

representaciones mandatos agencias comisiones consignaciones, gestiones de negocios y asesoramiento.- h) Asimismo podrá vender, comprar, permutar, y administrar todo tipo de bienes muebles relacionados con las actividades a desarrollar, como así también la importación y/o exportación de los mismos.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.- 7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos: Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000) representado por cuatrocientas cincuenta (450) cuotas de pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios en partes iguales.- 8) La sociedad será administrada y representada por cualquiera de los socios en forma indistinta, revistiendo el carácter de Socios Gerentes.- 9) Cierre de Balance: 31-07.- SEDE SOCIAL: Ameghino N° 1.533, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-07-11.

**EDICTO
CIUDAD INMOBILIARIA S.R.L.
CONSTITUCIÓN**

Por disposición del señor Delegado de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Doctor Mauro Fontenez, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socios: María Micaela JARAMILLO, CUIT 27-23286819-3, argentina, divorciada en sus 1° nupcias de Fernando Martín Zuñeda, DNI 23.286.819, nacida el 26-08-73, empresaria, con domicilio en calle Rivadavia N° 545, de esta ciudad, y Mirta Beatriz PUYANE, CUIT 27-11052928-2, argentina, soltera, DNI 11.052.928, nacida el 13-08-53, empresaria, domiciliada en calle Guemes N° 979, Piso 4°, Dpto "c" de esta ciudad.- 2) Fecha de instrumento: Escritura N° 202 de fecha 01/04/11, Reg. Notarial N° 22.- 3) Denominación de la Sociedad: "CIUDAD INMOBILIARIA S.R.L.".- 4) Domicilio de la sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, de la Provincia del Chubut.- 5) Plazo de duración: Su duración es de Noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción de la Inspección General de Justicia.- 6) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del territorio nacional o en el extranjero de las siguientes actividades: A) INMOBILIARIA-CONSTRUCTORA-FIDEICOMISO: Adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, barrios cerrados, clubes de campo, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por

el régimen de propiedad horizontal.- Construcción de Inmuebles, obras y trabajos de todo tipo, sean públicos o privados, actuando como propietaria, empresaria, contratista o subcontratista en obras en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad.- Administración de propiedades y consorcios, locaciones, arrendamientos urbanos y rurales, leasing, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, inversiones y/o aportes de capital, financiaciones de operaciones vinculados al objeto social con excepción de las previstas en la ley de entidades financieras.- Participación en fideicomisos con motivo de la organización y/o administración y/o garantía de los emprendimientos inmobiliario y las actividades enunciadas, actuando como sociedad fiduciaria en un todo de acuerdo por los dispuesto por el artículo 2662 del Código Civil y las disposiciones de la Ley 24441.- B) ALQUILER DE VEHÍCULOS: Alquiler de vehículos de flota liviana y pesada propios o de terceros, con y sin chofer. Alquiler de trailers propios y/o ajenos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la leyes o por este estatuto.- 7) El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.00) representado por quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: la socia María Micaela JARAMILLO, cuatrocientos cincuenta (450) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, y la socia Mirta Beatriz PUYANE, cincuenta (50) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- 8) La Sociedad será administrada y representada por un socio a quien se le inviste el carácter de Socio Gerente.- 9) Cierre Balance; 28 de Febrero.- 10) a) Sede Social: Jaramillo 545, de ésta ciudad, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. b) Gerente: María Micaela JARAMILLO.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-07-11.

EDICTO NYG S.R.L.

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comunicase la CESION DE CUOTAS SOCIALES de "NYG S.R.L.", inscrita bajo el Número 8296, al Folio 34 del Libro UNO, Tomo VII de Sociedades Comerciales con fecha 02 de Septiembre de 2009 en la Inspección General de Justicia de esta Provincia.-

CEDENTE: AMSLER HECTOR EDUARDO, argentino, soltero, DNI 28.075.911, con domicilio en Misiones Norte N° 1003, Barrio Luz y Fuerza de la ciudad de Trelew. CESIONARIO: ROBERTS, SILVIA GRACIELA, argentina, casada, DNI: 25.442.338, con domicilio en Capitan Giachino 1655 Barrio Oeste de la ciudad de Trelew.

OBJETO DE LA CESION: Mil quinientas cuotas sociales de Pesos 10.-

CAPITAL SOCIAL: En virtud de la Cesión efectuada el Capital Social de "NYG S.R.L.", queda conformada por tres mil (3000) cuotas sociales de Pesos diez valor nominal cada una con derecho a un voto cada una, en las siguientes proporciones: a) WILLIAMS NESTOR HORACIO con mil quinientas cuotas sociales; b) ROBERTS SILVIA GRACIELA con mil quinientas cuotas sociales.-

INSTRUMENTO DE CESION: Instrumento privado de fecha 16 de Junio de 2011.

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-07-11.

EDICTO

SIM-MOVIL S.R.L. (continuadora de JUGADO'S S.R.L.) CESION DE CUOTAS

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Doctor: Mauro Fontañez, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socios cedentes: Acacio DA CONCEICAO SIMOES, DNI 92.443.187 y José Alcino DA CONCEICAO SIMOES, DNI 92.427.706- 2) Cesionario: Alvaro DA CONCEICAO SIMOES, CUIT 20-92443188-2, portugués, casado, titular del Documento Nacional de Identidad Número 92.443.188, nacido el 19-08-62, empresario, con domicilio en calle Asturias N° 728, de esta ciudad.- 3) Acacio Da Conceicao Simoes CEDE, y TRANSFIERE al cesionario la cantidad de dieciséis (16) cuotas sociales, y el cedente José Alcino Da Conceicao Simoes CEDE, y TRANSFIERE al Cesionario la cantidad de diecisiete (17) cuotas sociales, que poseen en la sociedad denominada "SIM-MOVIL S.R.L." (continuadora de JUGADO'S S.R.L.).- 3) Fecha de Instrumento: 11/05/2010.- 4) modificación de cláusula CUARTA del contrato constitutivo, quedando redactadas de la siguiente manera: "CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) representado por cien (100) cuotas de Pesos (\$ 100).- cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el Socio Acacio DA CONCEICAO SIMOES treinta y cuatro (34) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, el socio José Alcino DA CONCEICAO SIMOES, treinta y tres (33) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una y el socio Alvaro DA CONCEICAO SIMOES, treinta y tres (33) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una.- Cuando el giro del negocio lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de todos los socios en Asamblea que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

EDICTO

**LOS CAMIONEROS S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS – ORGANO DE ADMINISTRACIÓN**

P: 04-07-11.

CAPSUR S.R.L.

**CESION DE CUOTAS – MODIFICACION
DE CONTRATO**

Por disposición del señor Delegado de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Doctor: Mauro Fontañez, publíquese por UN DIA en e Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socio cedente: Antonio Gonzalo CALDERON, LE 7.812.936. 2) Cesionaria: Doña Jorgelina Raquel CAPONERO ORTEGO, argentina, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad N° 26.539.161, nacida el 14/02/78, con domicilio en calle Tres Sargentos N° 2898, de esta ciudad. 2) EL CEDENTE CEDE y la CESIONARIA compra la totalidad de las CUOTAS SOCIALES (10) que posee de la firma que gira bajo la denominación de "CAPSUR S.R.L.".- 3) Fecha de Instrumento: 09/11/04, 27/09/06 y 18-04-11. 4) modificación de cláusula cuarta y quinta del contrato constitutivo, quedando redactadas de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.00) representado por cien (100) cuotas de Pesos Cincuenta (\$ 50.-) cada una, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de las siguiente forma: el Socio Jerónimo CAPONERO ORTEGO, noventa (90) cuotas de Pesos Cincuenta (\$ 50.-) cada una, y la socia Jorgelina Raquel CAPONERO ORTEGO, diez (10) cuotas de Pesos Cincuenta (\$ 50.-) cada una.- Cuando el giro del negocio lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de todos los socios en Asamblea que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.- QUINTA La sociedad será administrativa y representada por cualquiera de los socios en forma indistinta, y revestirán el carácter de Socio gerente. El uso de la firma social estará a cargo del gerente, debiendo suscribir con su firma personal precedida del sello de la denominación social. El gerente tiene amplias facultades para concertar y ejecutar las operaciones sociales y realizar actos que, según su criterio y decisión, los consideren necesarios para el mayor cuidado y éxito de los intereses sociales, necesitando la firma del resto de los socios para aquellos actos de disposición ú aquellos actos para los cuales se requieran Poderes Especiales."

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-07-11.

Fecha de Instrumento: 02 de Junio de 2011.-
Cedente: Luis Alberto Ignacio, DNI 17.716.208, nacido el 2 de abril de 1966, argentino, casado, con domicilio en calle Sarmiento N° 851, de la localidad de General Campos, provincia de la Pampa, de profesión comerciante;

Cesionarios: MARTÍN DARIO LAMBRECHT, DNI 23.610.492, argentino, nacido el 28 de Agosto de 1973, casado, con domicilio en calle Inmigrantes N° 23, de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, de profesión contador público nacional; y ELVIRA DESCH, DNI 5.865.721, argentina, nacida el 28 de Noviembre de 1948, casada, con domicilio en calle Allan Kardec N° 1428, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, de profesión ama de casa. El Señor LUIS ALBERTO IGNACIO, cede la cantidad de cuatrocientas cuotas sociales, de valor nominal pesos ochenta cada una, que posee de LOS CAMIONEROS S.R.L. al señor MARTÍN DARIO LAMBRECHT, y la cantidad de cien cuotas sociales, de valor nominal pesos ochenta cada una a la señora ELVIRA DESCH.- La participación en la sociedad por parte de los socios quedan en la misma proporción que al momento de la constitución de la misma, con (500) cuotas sociales cada uno.- La cláusula queda redactada de a siguiente forma:

CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social queda fijado en la suma de Pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) dividida en mil (1000) cuotas sociales de PESOS OCHENTA (\$ 80,00) cada una.-Gerencia: Los socios MARTÍN DARIO LAMRECHT y ELVIRA DESCH, en su carácter de únicos socios de la sociedad "LOS CAMIONEROS S.R.L.", vienen por este acto a modificar el inciso 4 del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: 4) "designar en carácter de gerente al Señor Martín Darío Lambrecht, quien acepta la designación y manifiesta en carácter de declaración jurada no estar comprendido en la prohibición del Artículo 157 de la Ley 19550 y modificatorias".-

Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-07-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor/a:
VASQUEZ MIRTAANDREA
Casa N° 09

B° “75 viviendas- Plan FEDERAL” (código 968)
9000 – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT.

Se notifica a la Señora VASQUEZ MIRTA ANDREA DNI N° 26.944.531, de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 06 de Mayo de 2011. VISTO: El Expediente N° 3081/10-SIPySP-ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1901/10-IPVyDU, y su Rectificatoria N° 2431/10-IPVyDU se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la Sra. VASQUEZ, MIRTA ANDREA, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 9 del Barrio “75 Viviendas – Plan FEDERAL PLURIANUAL” Código 968, de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada vivienda no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutorio pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada a favor de la Señora VASQUEZ, Mirta Andrea DNI N° 26.944.531, mediante Resolución N° 1901/10-IPVyDU y su rectificatoria N° 2432/10-IPVyDU, sobre la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 9 del Barrio “75 Viviendas – Plan FEDERAL PLURIANUAL” Código 968, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación; de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora VASQUEZ, Mirta Andrea DNI N° 26.944.531, queda impedida de acceder en el futuro como beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Area Cobranzas, Delegación Zona Sur, Notifíquese a la interesada y cumplido. ARCHIVASE. RESOLUCIÓN N° 1217/11-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO
RAWSON, CHUBUT – 24 de Junio de 2011.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincia de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincia de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 01-07-11 V: 05-07-11.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:
LORENZO MIGUEL ANGEL
MILLATUR ALEJANDRA
Barrio “36 Viviendas-Plan Federal I” Código 622
Del Conjunto Habitacional “108 Viviendas-Federal I”
Casa N° 42
9020 – SARMIENTO – CHUBUT.

Se notifica a LORENZO MIGUEL ANGEL DNI N° 21.699.710 y MILLATUR ALEJANDRA, DNI N° 24.602.969, de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 26 de Mayo de 2011. VISTO: El Expediente N° 559/08-SIPySP-ipv; y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 116/08-IPVyDU y su rectificatoria 913/08-IPVyDU, se otorgó en carácter de Coadjudicatarios a favor de LORENZO MIGUEL ANGEL y MILLATUR ALEJANDRA, la unidad habitacional identificada como Casa N° 42 del Barrio “36 Viviendas – Plan Federal I”, Código 622 del Conjunto Habitacional “108 Viviendas-Federal I” de la localidad de Sarmiento; Que con fecha 19/04/07, se efectuó verificación de datos al domicilio fijado por los postulantes, el cual reviste carácter de declaración Jurada, declarando el Sr. Lorenzo Miguel Angel, que su grupo familiar estaba conformado por él, su concubina señora Millatur Alejandra y sus hijos Leandro Sebastián y Tamara Alejandra; Que de acuerdo a acta de entrega de llaves de fecha septiembre del 2007, la vivienda fue recepcionada solo por el señor Lorenzo Miguel Angel, quien manifestó en el acto, que Millatur Alejandra se encontraba ausente por encontrarse en la localidad de José de San Martín; Que habiendo recibido denuncias verbales de vecinos, sobre que el destino dado en esta unidad no era exclusivamente el de vivienda para ser habitada por el grupo familiar beneficiario, se efectuó con fechas Octubre y Noviembre 2007; Noviembre 2008; Octubre 2009; relevamientos habitacionales en distintos horarios, constatándose que la señora Millatur Alejandra no ocupaba la unidad, respondiendo el Sr. Lorenzo que la misma continuaba en José de San Martín, por razones de salud de su señora madre, como así también que sus hijos concurrían a la escuela de esa localidad, regresando a Sarmiento en vacaciones de verano; Que con fecha Octubre del 2009, se recibe nota de la Sra. Millatur Alejandra, mediante la cual solici-

ta vivienda para la localidad de José de San Martín, figurando inscripta para esa Localidad bajo el N° 13 de fecha 24/10/07; Que atento a ello mediante nota 14299/09, se informa a la señora Millatur Alejandra que fue beneficiada con una unidad en la localidad de Sarmiento junto al señor Lorenzo Miguel Angel; Que la mencionada presenta descargo, manifestando desconocer totalmente la entrega y adjudicación a su favor de una vivienda en la localidad de Sarmiento ya que ella se encuentra viviendo desde el año 2006 en José de San Martín, lo cual corrobora con los boletines de sus hijos y manifestando que se encuentra separada del Sr. Lorenzo Miguel Angel desde el año 2005, certificado mediante Acta rubricada ante Juez de Paz de esa Localidad; Que con fecha Febrero del 2011 el Intendente Municipal de José de San Martín, incluye a la señora MILLATUR ALEJANDRA en el listado de postulantes a vivienda construidas para "madres solteras"; habiéndosele entregado la unidad N° 1 del Barrio "11 Viviendas Infraestructura Propia Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas - Código 969", de José de San Martín; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente expediente, la unidad N° 42 del Barrio "36 Viviendas-Plan Federal I" Código 622 de la localidad de Sarmiento, no es ocupada por el grupo familiar declarado; habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, por presunto falseamiento de datos en la constitución del grupo familiar, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que a fin de regularizar la unidad otorgada a la señora Millatur Alejandra en José de San Martín, corresponde dejar sin efecto la adjudicación otorgada sobre la vivienda N° 42 del Barrio "36 Viviendas - Plan Federal I" Código 622, de la localidad de Sarmiento, al señor Lorenzo Miguel Angel, por presunto falseamiento de datos en la constitución del grupo familiar: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada mediante Resolución N° 116/08-IPVyDU y su Rectificatoria N° 913/08-IPVyDU, sobre la unidad habitacional identificada como casa N° 42 del Barrio "36 Viviendas - Plan Fonavi" Código 622 del Conjunto Habitacional "108 Viviendas-Federal I", de la localidad de Sarmiento, al señor LORENZO MIGUEL ANGEL DNI N° 21.699.710 por presunto falseamiento de datos en la constitución del grupo familiar y a la señora MILLATUR ALEJANDRA DNI N° 24.602.969, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad del beneficio resuelto mediante el Artículo 1°, el señor LORENZO MIGUEL ANGEL DNI 21.699.710, queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario. Notifíquese a los interesados y cumplido. ARCHIVASE. RESOLUCIÓN N° 1439/11-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDAN UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS
RAWSON, CHUBUT - 1° de Junio de 2011.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincia de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincia de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 01-07-11 V: 05-07-11.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE LICITACIÓN

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS 2011

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO

PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS LICITACION PUBLICA N° 33/11

"PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA EN LA LOCALIDAD DE LAGO PUELO".

Obras Financiadas Con Recursos del Tesoro Provincial

N° de Lic.: 33/11
Localidad: Lago Puelo
Nombre del Proyecto: 20 viviendas
Cant.: 20
Presupuesto Oficial: \$ 5.560.598,28.
Plazo de Ejec.: 240.
Capacidad de Ejec. Anual: \$ 8.340.897,42.

Fecha y Hora de Apertura: 06 de Julio de 2011 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 28-06-11 V: 05-07-11.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURTA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
PROMEVI**

LICITACION PUBLICA

**MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACION
POR AJUSTE ALZADO**

"25 Mejoramiento de Viviendas en el Barrio San Cayetano y Máximo Abasolo – 8º etapa – de la localidad de Comodoro Rivadavia".

LICITACION PUBLICA Nº 55/11

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.571.588,44.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL

REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS:
\$ 785.794,22.

PLAZO DE EJECUCION (EN DÍAS CORRIDOS): 360.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.572.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 15.716.

FECHA DE APERTURA:

22/07/11 A PARTIR DE LAS 9:00 HS.

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS:

22/07/11 HASTA LAS 9:00 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DEL I.P.V. Y D.U. – DON BOSCO Nº 297 – RAWSON.

NOTA IMPORTANTE:

* LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2 (DOS) DIAS HABILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.

* APERTURA CONTINUADA DE LICITACION AL TERMINO DE LA APERTURA ANTERIOR EN ORDEN CORRELATIVO DE NUMERO DE LICITACION.

TODOS LOS VALORES SON A MAYO DE 2011.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – DON BOSCO 297 – RAWSON – CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.

I: 28-06-11 V: 05-07-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

PRORROGA

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 01/2011-MCG**

Objeto: Se tramita la contratación de un servicio de monitoreo electrónico para detenidos e internos que sean beneficiados con arresto domiciliario.

Fecha de Apertura: 29 de Julio de 2011, 10:00 HS

Presupuesto oficial: Pesos UN MILLON CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.149.750,00)

Garantía De oferta: 1% (uno por ciento) del total del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: Pesos UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200); lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 265 de la ciudad de Rawson – Chubut y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento Nº 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 265 de la ciudad Rawson – Chubut y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento Nº 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Presentación de Propuestas: en la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en calle Hipólito Irigoyen Nº 265 de la ciudad de Rawson – Chubut hasta el día 15 de Julio de 2011.

I: 29-06-11 V: 04-07-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
DEL HABITAT**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL
E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE
OFERTAS - LICITACIONES PUBLICAS**

**Obras Financiadas con Recursos del
Tesoro Provincial**

N° de Lic. 14/11

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: Sede Asociación Vecinal B°
Divina Providencia.

Presupuesto Oficial \$ 924.371,80

Plazo de Ejec.: 180.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 462.185,90.

Fecha y Hora de Apertura: 04 de Agosto de 2011 a
partir de las 9:00 hs.

N° de Lic. 28/11

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: Centro de Promoción Barrial
en B° Divina Providencia.

Presupuesto Oficial \$ 1.317.151,43.

Plazo de Ejec.: 150.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 658.575,71.

Fecha y Hora de Apertura: 04 de Agosto de 2011 a
partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ENERO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta la 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los Pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles ante de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 30-06-11 V: 06-07-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL
E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**Obras Financiadas con Recursos del
Tesoro Provincial**

LICITACION PUBLICA N° 54/11

**INTERVENCIÓN URBANA EJE BARRIO GENERAL
MOSCONI 1° ETAPA - PASEO AERÓBICO RECREATIVO - Av. Del Pilar y Plaza B° Gral. Saavedra, de la ciudad de Comodoro Rivadavia**

Presupuesto Oficial: \$ 956.342,09.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 478.171,04.

Plaza Ejecución: 150 días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 9.563,42.

Valor del Pliego: \$ 956,00.

Fecha y Hora de Apertura: 29 de Julio de 2011 a
partir de las 9:00 hs.

Todos los precios son a MAYO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta la 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU.- Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 30-06-11 V: 06-07-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 02/11**

OBRA: “Ampliación Escuela N° 799”.

Ubicación: Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Setecientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Uno con Sesenta y Dos Centavos (\$ 1.746.941,62)

Plazo de Ejecución: Ciento Cincuenta (150) días corridos

Garantía de Oferta; \$ 17.469,42.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 4.192.659,89 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 750,00.-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Panificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP- Av. 25 DE Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo

Presentación de propuestas: El día Viernes 29 de Julio de 2011, hasta las 10:30 hs, en la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360 de la ciudad de Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA:

Viernes 29 de Julio de 2011, 11:00 horas, en sala de situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana 50 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

I: 01-07-11 V: 07-07-11.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llamado a Licitación Pública la Siguiente Obra:

DESPLAZAMIENTO DE LINEA ELECTRICA TRIFASICA (LET) 66 KV.

PROYECTO Y EJECUCION UBICACIÓN: KM 1819,00 RUTA NACIONAL N° 3 COMODORO RIVADAVIA (PROVINCIA DEL CHUBUT).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 936.783,49.

LICITACION PUBLICA: N° 01/2011

VALOR DEL PLIEGO: \$ 937,00

FECHA DE APERTURA: 10 de Agosto de 2011

HORA: 11 (ONCE) HORAS

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Martín Cutillo 246 - Pta. Baja – Trelew – Chubut – Oficina de Licitaciones y Compras.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Martín Cutillo 246 Pta. Baja – Trelew – Chubut.

I: 01-07-11 V: 14-07-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**LICITACION PUBLICA N° 06/11 SCOMC-UEP
Expediente N° 965/11 EC**

Objeto del llamado: “Adquisición de Equipamiento Informático y Servidor de Desarrollo de Aplicaciones” para la Dirección General de Catastro e Información Territorial.-

SECCION V

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 06/11 SCOMC-UEP**

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y SERVIDOR DE DESARROLLO DE APLICACIONES” PARA LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL.-

Lugar para consultas sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Av. 25 de Mayo N° 550 – Rawson de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs. Mail: contratacionessuep@gmail.com.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan Martín Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Av. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson - 9103 – el día 20 de Julio de 2011 a las 11:00 Hs.

Recepción de sobres hasta las 10:30 Hs. del día de la apertura.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta (\$ 194.880).

Garantía de Oferta: Pesos Un Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con Ochenta Centavos (\$ 1.948,80).

Plazo de Entrega: Cuarenta y Cinco (45) días corridos.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Administración – Av. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423.

I: 01-07-11 V: 07-07-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE
VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**RECTIFICACION Y PRORROGA DE RECEPCIÓN
Y APERTURA DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA N° 33/11**

**“PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIENDAS,
OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA
PROPIA EN LA LOCALIDAD DE LAGO PUELO”.**

**Obras Financiadas Con Recursos
Del Tesoro Provincial**

N° de Lic.: 33/11

Localidad: Lago Puelo

Nombre del Proyecto: 20 viviendas

Cant.: 20

Presupuesto Oficial: \$ 6.154.679,91.

Plazo de Ejec.: 240.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 9.232.019,86.

Fecha y Hora de Apertura: 08 de Julio de 2011 a
partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano -
Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que
corresponda a la Zona.

**Fecha y Hora de Recepción de las Propues-
tas:** “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de
apertura.

**Lugar de Recepción y Apertura de las Ofer-
tas:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días
hábiles antes de la fecha de apertura de la presente
licitación.

I: 04-07-11 V: 08-07-11.